BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE ABRIL DE 2.016.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, para gratificar a D. Juan M^a Rodríguez Pérez por la vigilancia del Mercado Medieval por importe de 120,00 €, y a Cabalbur por la organización del Mercado por importe de 1.815,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D^a Guadalupe García Ortiz, para el pago de 25 camisetas del Día de la Mujer por importe de 142,78 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vistas las solicitudes presentadas por los titulares de los establecimientos de hostelería denominados CAFÉ-BAR "EL ZAGUÁN", CAFÉ-BAR "JAMAICA", CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES, BAR- BOCATERIA H&F, S.C., BAR-CAFETERIA "MONTECASINO" y PUB "NEW YORK", de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en la fachada de los establecimientos sitos respectivamente en C/ Pilar, nº 5, Avda. Juan Carlos I, nº 24, Plaza de España, nº 14, Plaza de Extremadura, nº 3 Bajo (terraza en traseras de Pza. Extremadura, junto a Parque Cantón), Plaza de España, nº 6 y Avda. de la Paz, nº 4, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización a los mismos en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberán pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO BUENAVIDA DIEZ, de placa de vado permanente para colocar en la cochera sita en C/ San Roque, nº 3 y pintado de amarillo los bordillos frente a la misma, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder la placa de vado permanente y pintar de amarillo un metro a cada lado de la puerta de cochera para facilitar el acceso de vehículos a la misma.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a SOLEDAD REBOLOSO HERNÁNDEZ, de pintado de amarillo los bordillos en la fachada de la vivienda de C/ San Sebastián, n^o 41 para impedir el aparcamiento y permitir el acceso a la misma en silla de ruedas por problemas de movilidad de su propietaria, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, mientras se mantenga la situación que originó esta solicitud.

Vistas las solicitudes presentadas por D^a MERCEDES MANCHÓN RODRIGUEZ, de inclusión de viviendas de su propiedad sitas en Ctra. de Almendralejo, n^o 5 Bajo A y Bajo B, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en las viviendas, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a GLORIA HURTADO GONZÁLEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.016, correspondiente al de su propiedad matrícula 0059-BGL, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO DURÁN ARGUETA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.016, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-1955-X, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A AJOS TIERRA DE BARROS, S.C. para "Ampliación de Cooperativa dedicada a almacenamiento, envasado y comercialización de ajos (2ª ampliación)", en parcela nº 321 del polígono nº 7 (segregada de la parcela nº 245), (Expte. de Obras 27/2016) según el proyecto técnico presentado; Considerando que la calificación urbanística está autorizada por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura de fecha 29/02/2016 (Expte. de calificación 15/011/BA); Considerando que el promotor ha presentado en el Registro de la Propiedad la solicitud de inscripción registral de la afección real inherente a la calificación urbanística con fecha 11/03/2016; Considerando que por parte del promotor se ha hecho efectivo el abono del canon urbanístico aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 07-04-2016; la Junta Local acuerda conceder la licencia de obras en los mismos términos que establece la Resolución de fecha 29/02/2016, respetando en todo caso los condicionantes establecidos en el informe de impacto ambiental y en el resto de informes sectoriales emitidos al respecto.
- A ANTONIO JESÚS RAMOS MUÑOZ para "Picado y lucido de bajeras de vivienda" en C/ Mártires, nº 17. (Expte. 40/2016).

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Junta Local de Gobierno se procede a la apertura de sobres que contienen ofertas de pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento por las empresas locales del ramo que habían sido invitadas a ofertar, con el siguiente resultado según valores económicos:

COMPAÑÍA	PRIMA	FRANQUICICIA
MAPFRE SEGUROS	3.853,24 €	300,00 €
CASER SEGUROS	3.713,20 €	600,00 €
ALIANZ SEGUROS	5.051,97 €	1.500,00 €
LIBERTY SEGUROS	5.210,68 €	600,00 €
MGS SEGUROS	5.639,75 €	300,00 €
AXA SEGUROS	11.893,18 €	600,00 €
ZURICH SEGUROS	5.289,45 €	300,00 €

A la vista de lo anterior y examinadas el resto de condiciones, coberturas, límites y sublímites por siniestro, que puedan ser relevantes para la Administración, no solamente en el aspecto económico, la Junta Local considera como oferta más ventajosa la presentada por MAPFRE SEGUROS, ya que aún siendo más económica la ofertada por CASER SEGUROS, la franquicia y otras condiciones de la póliza la hacen menos ventajosa.

La Junta Local de Gobierno acuerda notificar este acuerdo a todas las empresas invitadas, y a la empresa MAPFRE para que dé por resuelto el contrato que para coberturas de RC veníamos manteniendo. Procediéndose a la contratación de otro, con las condiciones actualmente aceptadas, a la fecha del vencimiento de aquel.

Por la Junta Local de Gobierno se procede a la apertura de sobres que contiene ofertas de pólizas de Seguros de Vehículos Municipales por las empresas locales del ramo que habían sido invitadas a ofertar, con el siguiente resultado según valores económicos:

COMPAÑÍA		BARREDORA CITYMASTER	MAQUINA BOBCAT	CAMIÓN IVECO
MAPFRE SEGUROS	66,19€	155,58 €	165,07€	489,68 € (más coberturas: asistencia
00,13	00,15	155,500	100,07	en carretera y rotura de cristales)
LIBERTY SEGUROS	136,77 €	127,96 €	136,77 €	369,02 €
ALLIANZ SEGUROS				687,74 € (más coberturas: asistencia en carretera y rotura de cristales)

A la vista de lo anterior y examinadas el resto de condiciones, resulta más ventajosa la oferta de MAPFRE SEGUROS para Barredora CityMaster, Dumper Humsa y Camión Iveco, y la oferta de LIBERTY SEGUROS para la Máquina Bobcat.

La Junta Local de Gobierno acuerda notificar este acuerdo a todas las empresas invitadas.

Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de denuncia realizada por la Policía Local, por Infracción a la Ordenanza Municipal por Venta fuera de establecimiento comercial, a nombre de J.M.F.H.., de fecha 14 de abril, dándose la Junta Local por enterada acuerda dar traslado para inicio del correspondiente expediente sancionador.

VI.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. FRANCISCO JOSÉ SALAS BAUTISTA, de Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "COMERCIO MENOR DE ROPA" en Avda. de la Cerca, nº 10; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.